



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2024-0010-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

PARA:

Sra. Mgs. Adriana Graciela Melena Heredia
Directora de Servicios, Procesos y Calidad

Srta. Espc. Ana Lucía Acosta Soza
Directora de Servicios de Registro Civil, Encargada

Srta. Espc. Ana Lucía Acosta Soza
Directora de Servicios de Identificación y Cedulación

Sr. Mgs. Ángel Patricio Sánchez Solá
Director de Tecnologías de la Información TI

Sra. Econ. Carla Johanna Martínez Acosta Santi
Directora de Servicios Electrónicos

Sra. Ing. Cristina Jadira Vásquez Baque
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Srta. Ing. Daniela Alejandra Avendaño Montoya
Directora de Investigación Civil y Monitoreo

Sra. Dra. Guisela del Cisne Celi Torres
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Hernán Xavier Jácome Balseca
Director de Servicios de Información Registral

Sra. Mgs. Irene Prascovia Salazar Rodríguez
Directora de Administración de Talento Humano

Sr. Mgs. Iván Andrés Salazar Jaramillo
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Iván Andrés Salazar Jaramillo
Director de Patrocinio y Normativa, Encargado

Sr. Mgs. Luis Ramiro Moncayo Cordova
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Luis Stefenson Flores Jaramillo
Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC

Srta. Mgs. María de los Angeles Zambrano Cevallos
Directora de Gestión de Cambio y Cultura Organizativa

Sra. Abg. María Doménica Guevara Villacís
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. María José Trujillo Arellano
Directora Financiera



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2024-0010-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Sr. Ing. Milton Daniel Torres Carrera
Director de Infraestructura y Operaciones TIC, Encargado

Srta. Econ. Ruth Ubaldina Gualpa Altamirano
Coordinadora General de Servicios

Sr. Ing. Santiago Xavier Miranda Ramos
Director de Soporte e Interoperabilidad TI, Encargado

Sr. Espc. Steven Francisco Rubio Armijos
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Victor Daniel Ruíz Paredes
Director de Comunicación Social

Sr. Ing. Williams James Sánchez Trujillo
Director de Planificación e Inversión

Sr. Mgs. Carlos Otto Laman Machuca
Coordinador Zonal 5

Sra. Mgs. Cindy María Cedeño Molina
Coordinadora Zonal 8

Sra. Mgs. Crusenka Almida Garnica Torres
Coordinadora Zonal 7

Sr. Ing. Fabian Marcelo Fonseca Mora
Coordinador Zonal 3

Sr. Mgs. José Andrés Pesantez Ochoa
Coordinador Zonal 6

Srta. Mgs. Maricela Elizabeth Loayza Añazco
Coordinadora Zonal 9

Sra. Ing. Nancy Magdalena Cabrera Rosero
Coordinadora Zonal 1

Sr. Sergio Luis Palomeque Palomeque
Coordinador Zonal 4

Sra. Abg. Tatiana Judith Mena Peralta
Coordinadora Zonal 2

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2023

De mi consideración:

Mediante Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2024-0010-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."

"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2024-0010-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

<p>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</p>	<p><i>Fase 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</i></p> <p><i>a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido.</i></p> <p><i>b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas.</i></p> <p><i>c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</i></p>	<p><i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.</i></p>
<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p><i>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía (...)</i></p>	<p><i>Marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años de elecciones, esta fase se realizará el mes de Mayo.</i></p>
<p>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p><i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</i></p>	<p><i>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se realizará el mes de junio."</i></p>

De conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se **notifica a ustedes el inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2023.**

En función de lo expuesto, se debe conformar un "**Equipo de Rendición de Cuentas**" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial, y el diseño de las herramientas para



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2024-0010-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía, de esta manera se designa como miembros del equipo de Planta Central a los siguientes funcionarios:

- Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos: Ingeniera Cristina Vásquez Baque
- Dirección de Comunicación Social: Licenciado Víctor Daniel Ruíz Paredes
- Coordinadora General de Servicios: Economista Ruth Ubaldina Gualpa Altamirano
- Coordinadora General Administrativa Financiera: Doctora Guisela del Cisne Celi Torres.

Como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto al Economista Luis Ramiro Moncayo Cordova, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

En cuanto a las nueve Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC, los responsables de emitir la información son los y las Coordinadores de cada zona, quienes deberán trabajar en conjunto con su equipo de trabajo para cumplir con la gestión de rendición de cuentas encomendada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario Andrés Cuvero Miranda

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Anexos:

- RESOLUCION CPCCS

Copia:

Sra. Ing. Jessica Jacqueline Garcés Loor
Analista de Procesamiento y Análisis de Información de Identificación y Cedulación 2

Sr. Ing. Samyyr Francisco Ayala Flores
Analista de Planes Programas y Proyectos 2

Sra. Mgs. María Cristina López Garzón
Analista de Planes Programas y Proyectos 3

ml/cv/lm